

ACUERDO N° 175/2021
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, la Ley N° 1356, la Ley N° 2027 – Estatuto del Funcionario Público, el Decreto Supremo N° 25749 – Reglamento a la Ley N° 2027, el Decreto Supremo N° 26115 – Normas Básicas – Sistema de Administración de Personal, el Reglamento de Administración y Control de Personal del Órgano Judicial aprobado por el Pleno del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 121/2012 y el Reglamento Interno de Control de Personal Área Administrativa del Órgano Judicial aprobado por el Pleno del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 155/2017, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: “*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*”.

Que, el art. 195.3 y 6 de la Constitución Política del Estado señala como atribuciones del Consejo de la Magistratura, las siguientes: “**3. Controlar y fiscalizar la administración económica financiera y todos los bienes del Órgano Judicial**”, por otra parte “**6. Realizar estudios técnicos y estadísticos**”.

Que, el art. 46.I.1 de la Constitución Política del Estado, refiere lo siguiente: “*Al trabajo digno, con seguridad industrial higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna*”.

Que, el art. 164.I de la Ley N° 025 señala: “*El Consejo de la Magistratura forma parte del Órgano Judicial y es responsable del régimen disciplinario de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero de la formulación de políticas de su gestión*”.

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025, modificado por la Ley N° 929, señala: “*El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos*”.

Que, el art. 183.III.1.3.4.11 de la Ley N° 025 refiere, como atribuciones del Consejo de la Magistratura en materia de Políticas de Gestión, los siguientes: “**1. Formular políticas de gestión judicial; 3. Realizar estudios técnicos y estadísticos relacionados a las actividades del Órgano Judicial; 4. Coordinar acciones conducentes al mejoramiento de la administración de justicia función judicial en**

las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y especializada con el Poder Público y sus diversos órganos; 11. Establecer el régimen de remuneraciones al interior del Órgano Judicial.

Que, el art. 22 de la Ley N° 2027 – Estatuto de Funcionario Público, respecto a la remuneración, refiere lo siguiente: “(VALORACIÓN DE PUESTO Y REMUNERACIÓN). Las entidades, a través de la función de valoración de puestos y remuneración, determinarán técnicamente el alcance, la importancia y conveniencia de cada puesto, **asignándole una remuneración justa vinculada al mercado laboral nacional**, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado”.

Que, el art. 26 del Decreto Supremo N° 25749 de 24 de abril de 2000 – Reglamento a la Ley N° 2027, dispone lo siguiente: “(DEFINICIÓN) **La remuneración es el pago en dinero que se otorga al servidor público por el desempeño real y efectivo de sus funciones**, enmarcadas en la escala salarial y las planillas presupuestarias aprobadas por la entidad y el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto. Forman parte de la remuneración el sueldo (salario o haber básico) y otros pagos que por ley corresponda”.

Que, el art. 13 del Decreto Supremo N° 26115 – Normas Básicas – Sistema de Administración de Personal, manda lo siguiente: “**II. Valoración.** La valoración de puestos determina el alcance, importancia y conveniencia de cada puesto de la entidad, asignándole una remuneración justa vinculada al mercado laboral nacional, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado. **III. Remuneración.** **La remuneración será fijada en función al valor del puesto**”.

Que, el art. 24.I y III del Reglamento de Administración y Control de Personal del Órgano Judicial aprobado mediante Acuerdo N° 121/2012, respecto al régimen de remuneraciones dispone lo siguiente: “**I. El salario**, es la remuneración que se otorga al servidor judicial, por el desempeño real y efectivo de sus funciones, enmarcada en la escala salarial y las planillas presupuestarias aprobadas por la entidad, en función del Sistema de Presupuesto. **III. Los salarios de los servidores judiciales y administrativos no podrán ser inferiores ni superiores a los establecidos por disposiciones legales vigentes**”.

Que, el art. 43 I.III. del Reglamento Interno de Control de Personal Área Administrativa del Órgano Judicial aprobado mediante Acuerdo N° 155/2017, respecto al régimen de remuneraciones dispone lo siguiente: “**I. El salario**, es la remuneración que se otorga al servidor administrativo, por el desempeño real y efectivo de sus funciones, enmarcada en la escala salarial y las planillas presupuestarias aprobadas por la entidad, en función del Sistema de Presupuesto. **III. Los salarios de los servidores administrativos no podrán ser inferiores ni superiores a los establecidos por disposiciones legales vigentes**”.

Que, la Ley N° 1356 – Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2021, de 28 de diciembre de 2020, establece los lineamientos y políticas de austeridad a ser aplicadas en la gestión 2021, que señala en su art. 9

como política de austeridad, que: *“I. En el marco de la política de austeridad implementada por el Gobierno Nacional, y a objeto de precautelar la sostenibilidad financiera a largo plazo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas efectuará la evaluación de la estructura del Sector Público, y realizará una propuesta de ajuste que principalmente evite la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, previa evaluación de ingresos y gastos. Dicha propuesta será aprobada mediante Decreto Supremo, independientemente del nivel normativo de creación de la entidad, normas que se entenderán como abrogadas o derogadas, según corresponda”.*

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Recursos Humanos, mediante Cite: JNDAP/CM N° 550/2021 de 15 de septiembre, dirigido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, señala que remite nuevamente las memorias de cálculo de la partida 12100, de personal eventual, en las mismas se habrían realizado ajustes con los saldos proyectados que no se ejecutarán en dicha partida en la presente gestión, debido a muchas acefalías en los cargos de operadores de Derechos Reales, siendo importante su aprobación de forma específica y así gestionar la contratación de servidores a contrato ante la Jefatura Administrativa Financiera, haciendo notar que se incluye a los funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna entre otros.

Que, por Informe CM-JNDAP-N° 195/2021 de 1° de septiembre, remitido por la Profesional de Gestión de Personal Administrativo, Lic. Mary Beth Gallardo Claire, al Director Nacional de Recursos Humanos, Dr. Limbert Rojas Cavero, señala que, habiéndose realizado un análisis respecto a las solicitudes, se procedió a la elaboración de memorias de cálculo para la contratación de personal eventual para la Unidad de Auditoría Interna, las Unidades Distritales de Derechos Reales, Codificación, Derecho Civil y Administrativo (cuyo fin es acompañar en la validación y análisis del proyecto de Ley de Derechos Reales).

Asimismo, la contratación de otro equipo para realizar la evaluación de desempeño de personal (mismo que, de acuerdo a la Ley N° 025, debe efectuarse cada 3 años) y para la Unidad de Escalafón. Se refiere también en el informe que, se ha realizado el cálculo en cuanto a recursos humanos y el tiempo necesario para la contratación de personal eventual de acuerdo a lo detallado en las memorias de cálculo adjuntas al mencionado informe, siendo importante su aprobación para cumplir objetivos institucionales.

Que, en Sesión Ordinaria de 16 de septiembre de 2021, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura determinó aprobar las “Memorias de cálculo de la partida 12100, Personal Eventual”, disponiéndose a la vez que se remita a la Jefatura Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, a objeto de realizar las gestiones pertinentes para efectivizar la contratación de todo el personal que se requiere según los cálculos de memorias mencionados.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del

Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

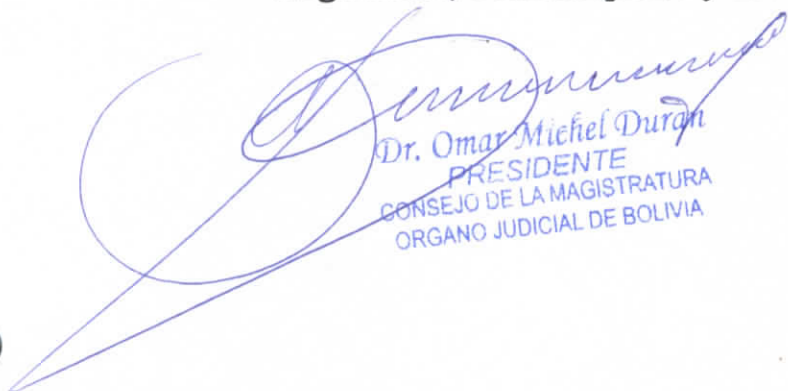
Primero. - APROBAR la “**MODIFICACIÓN DE MEMORIAS DE CÁLCULO DE LA PARTIDA 12100, PERSONAL EVENTUAL**”, la cual formará parte indisoluble del presente Acuerdo; según Anexo 1 (fs. 11).

Segundo. - Remítase una copia del presente Acuerdo a la Jefatura Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, a objeto que dicha instancia realice las gestiones pertinentes para efectivizar la contratación del personal requerido según las memorias de cálculo señaladas anteriormente.

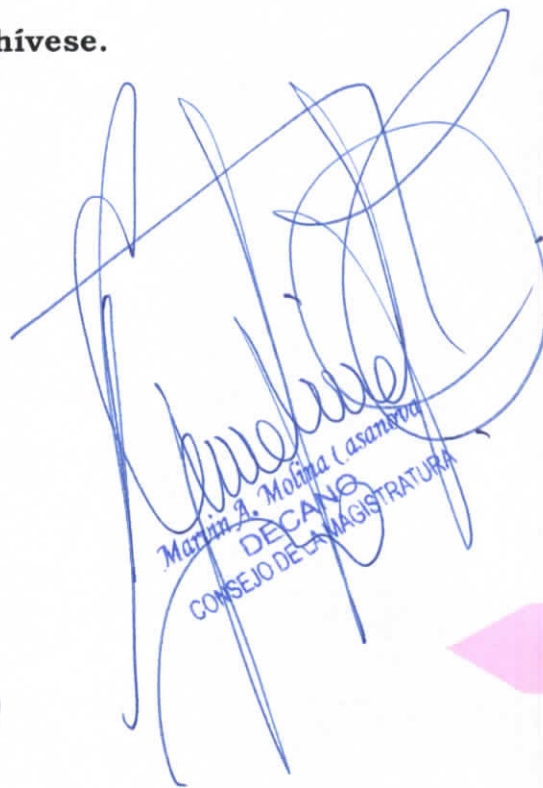
Tercero. - Encomendar el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Omar Michel Durán
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Martín A. Molina Casanueva
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Mirtha Gabry Meneses Gómez
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

ANEXO 1

MEMORIAS DE CALCULO - PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES Y OTROS (CONTRATOS ADICIONALES GESTIÓN 2021)

DE 09/2021 - A 12/2021

PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE CHUQUISACA

Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
											DEPARTAMENTAL	CAPITAL
1	CHUQUISACA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
2	CHUQUISACA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
3	CHUQUISACA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
4	CHUQUISACA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
5	CHUQUISACA	AUXILIAR I	AUXILIAR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	PROVINCIAL	CAMARGO
								20.621,00	61.175,63			

12100	Personal Eventual		61.175,63
13110	Régimen de corto plazo	10%	6.117,56
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	1.046,10
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	1.835,27
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	1.223,51
12100	AGUINALDO		0,00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	71.398,08
------------------------------------	------------------


Uc. Mary Beth Gallardo Claire
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE COCHABAMBA												
Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	COCHABAMBA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
2	COCHABAMBA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
3	COCHABAMBA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
4	COCHABAMBA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
5	COCHABAMBA	AUXILIAR I	AUXILIAR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	PROVINCIAL	QUILLACOLLO
6	COCHABAMBA	AUXILIAR I	AUXILIAR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	PROVINCIAL	PUNATA
7	COCHABAMBA	AUXILIAR I	AUXILIAR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	PROVINCIAL	PUNATA
								27.655,00	82.043,17			

12100	Personal Eventual		82.043,17
13110	Régimen de corto plazo	10%	8.204,32
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	1.402,94
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	2.461,30
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	1.640,86
12100	AGUINALDO		0,00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	95.752,58
------------------------------------	------------------


Lc. Mary Beth Gallardo Claure
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE LA PAZ												
Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	LA PAZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
2	LA PAZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
3	LA PAZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
4	LA PAZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
5	LA PAZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
6	LA PAZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
7	LA PAZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	ACHOCALLA	CAPITAL - ZONAL
8	LA PAZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	ACHOCALLA	CAPITAL - ZONAL
								34.208,00	101.483,73			

12100	Personal Eventual		101.483,73
13110	Régimen de corto plazo	10%	10.148,37
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	1.735,37
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	3.044,51
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	2.029,67
12100	AGUINALDO		0,00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	118.441,67
------------------------------------	-------------------


Lic. Maty Beth Gallardo Claire
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE SANTA CRUZ

Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	SANTA CRUZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
2	SANTA CRUZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
3	SANTA CRUZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.277,00	12.688,43	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
4	SANTA CRUZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.278,00	12.691,40	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
5	SANTA CRUZ	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.279,00	12.694,37	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
6	SANTA CRUZ	AUXILIAR I	OPERADOR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	VALLEGRANDE	PROVINCIAL
									24.903,00	73.878,90		

12100	Personal Eventual		73.878,90
13110	Régimen de corto plazo	10%	7.387,89
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	1.263,33
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	2.216,37
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	1.477,58
12100	AGUINALDO		0,00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	86.224,06
-----------------------------	-----------


 Lic. Mary Beth Gallardo Claire
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE URURO												
Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	ORURO	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
2	ORURO	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
3	ORURO	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
4	ORURO	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
5	ORURO	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
								21.380,00	63.427,33			

12100	Personal Eventual		63.427,33
13110	Régimen de corto plazo	10%	6.342,73
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	1.084,61
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	1.902,82
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	1.268,55
12100	AGUINALDO		0,00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO			74.026,04


 Lic. Mary Beth Gallardo Claire
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE POTOSI												
Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	POTOSI	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
2	POTOSI	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
3	POTOSI	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
								12.828,00	38.056,40			

12100	Personal Eventual		38.056,40
13110	Régimen de corto plazo	10%	3.805,64
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	650,76
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	1.141,69
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	761,13
12100	AGUINALDO		0,00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	44.415,62
------------------------------------	------------------


 Lic. Mary Beth Gallardo Claire
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE TARIJA												
Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	TARIJA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
2	TARIJA	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
3	TARIJA	AUXILIAR I	AUXILIAR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	BERMEJO	PROVINCIAL
4	TARIJA	AUXILIAR I	AUXILIAR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	YACUIBA	PROVINCIAL
5	TARIJA	AUXILIAR I	AUXILIAR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	VILLA MONTES	PROVINCIAL
								19.103,00	56.672,23			

12100	Personal Eventual		56.672,23
13110	Régimen de corto plazo	10%	5.667,22
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	969,10
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	1.700,17
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	1.133,44
12100	AGUINALDO		0,00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO			66.142,16


 Lic. Mary Beth Callardo Claire
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA




PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE BENI												
Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	BENI	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL - TRINIDAD	CAPITAL
2	BENI	PROFESIONAL II	SUBREGISTRADOR PROVINCIAL DE DD.RR	14	02/10/2021	31/12/2022	89	7.472,00	22.166,93	CONTRATO RECURRENTE	GUAYARAMERIN	PROVINCIAL
2	BENI	AUXILIAR I	OPERADOR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	GUAYARAMERIN	PROVINCIAL
3	BENI	AUXILIAR I	AUXILIAR DE DD.RR.	22	02/10/2021	31/12/2021	89	3.517,00	10.433,77	CONTRATO RECURRENTE	GUAYARAMERIN	PROVINCIAL
								18.782,00	55.719,93			


12100	Personal Eventual	55.719,93	
13110	Régimen de corto plazo	10%	5.571,99
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	952,81
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	1.671,60
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	1.114,40
12100	AGUINALDO		0,00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	65.030,73
-----------------------------	-----------

PERSONAL EVENTUAL DERECHOS REALES DISTRITO DE PANDO												
Nº	DISTRITO	CARGO	DESCRIPCION DEL CARGO	ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	PANDO	TECNICO IV	OPERADOR DE DD.RR.	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	DEPARTAMENTAL	CAPITAL
								4.276,00	12.685,47			

12100	Personal Eventual	12.685,47	
13110	Régimen de corto plazo	10%	1.268,55
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	216,92
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	380,56
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	253,71
12100	AGUINALDO		0,00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	14.805,21
-----------------------------	-----------


 Lic. Mary Beth Gallardo Claire
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nº	DISTRITO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL	
1	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	JEFE DE UNIDAD	JEFE NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA	7	22/09/2022	31/12/2022	99	15.410,00	50.853,00	CONTRATO	-	-
2	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	TECNICO IV	SECRETARIO	19	22/09/2022	31/12/2022	99	4.276,00	14.110,80	CONTRATO	-	-
3	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	RESPONSABLE	ASESOR LEGAL DE AUDITORÍA	11	22/09/2022	31/12/2022	99	12.506,00	41.269,80	CONTRATO	-	-
4	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	RESPONSABLE	SUPERVISOR AUDITORIA INTERNA	11	22/09/2022	31/12/2022	99	12.506,00	41.269,80	CONTRATO	-	-
5	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	RESPONSABLE	SUPERVISOR AUDITORIA INTERNA	11	22/09/2022	31/12/2022	99	12.506,00	41.269,80	CONTRATO	-	-
6	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	AUDITOR I	12	22/09/2022	31/12/2022	99	10.078,00	33.257,40	CONTRATO	-	-
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	AUDITOR I	12	22/09/2022	31/12/2022	99	10.078,00	33.257,40	CONTRATO	-	-
8	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	AUDITOR I	12	22/09/2022	31/12/2022	99	10.078,00	33.257,40	CONTRATO	-	-
9	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	AUDITOR I	12	22/09/2022	31/12/2022	99	10.078,00	33.257,40	CONTRATO	-	-
10	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL I	AUDITOR II	13	22/09/2022	31/12/2022	99	9.000,00	29.700,00	CONTRATO	-	-
11	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL I	AUDITOR II	13	22/09/2022	31/12/2022	99	9.000,00	29.700,00	CONTRATO	-	-
12	AUDITORÍA INTERNA LA PAZ	PROFESIONAL I	AUDITOR II RESPONSABLE	13	22/09/2022	31/12/2022	99	9.000,00	29.700,00	CONTRATO	-	-
13	AUDITORÍA INTERNA LA PAZ	PROFESIONAL II	AUDITOR III	14	22/09/2022	31/12/2022	99	7.472,00	24.657,60	CONTRATO	-	-
14	AUDITORÍA INTERNA COCHABAMBA	PROFESIONAL I	AUDITOR II RESPONSABLE	13	22/09/2022	31/12/2022	99	9.000,00	29.700,00	CONTRATO	-	-
15	AUDITORÍA INTERNA COCHABAMBA	PROFESIONAL II	AUDITOR III	14	22/09/2022	31/12/2022	99	7.472,00	24.657,60	CONTRATO	-	-
16	AUDITORÍA INTERNA SANTA CRUZ	PROFESIONAL I	AUDITOR II RESPONSABLE	13	22/09/2022	31/12/2022	99	9.000,00	29.700,00	CONTRATO	-	-
17	AUDITORÍA INTERNA SANTA CRUZ	PROFESIONAL II	AUDITOR III	14	22/09/2022	31/12/2022	99	7.472,00	24.657,60	CONTRATO	-	-
18	AUDITORÍA INTERNA TARIJA	PROFESIONAL II	AUDITOR III	14	22/09/2022	31/12/2022	99	7.472,00	24.657,60	CONTRATO	-	-
19	AUDITORÍA INTERNA BENI	PROFESIONAL II	AUDITOR III	14	22/09/2022	31/12/2022	99	7.472,00	24.657,60	CONTRATO	-	-
20	AUDITORÍA INTERNA PANDO	PROFESIONAL II	AUDITOR III	14	22/09/2022	31/12/2022	99	7.472,00	24.657,60	CONTRATO	-	-
21	AUDITORÍA INTERNA ORURO	PROFESIONAL II	AUDITOR III	14	22/09/2022	31/12/2022	99	7.472,00	24.657,60	CONTRATO	-	-



22	AUDITORÍA INTERNA POTOSÍ	PROFESIONAL II	AUDITOR III	14	22/09/2022	31/12/2022	99	7.472,00	24.657,60	CONTRATO	-
									667.563,60		-

12100	Personal Eventual		667.563,60
13110	Régimen de corto plazo	10%	66.756,36
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,71%	11.415,34
13131	Aporte Patronal Solidario	3%	20.026,91
13200	Aporte Patronal de Vivienda	2%	13.351,27
12100	AGUINALDO		202.292,00

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO 981.405,48


Lic. Mary Beth Gallardo Claire
 PROFESIONAL DE GESTIÓN
 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



OTRAS UNIDADES - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nº	DISTRITO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL ESCALA SALARIAL	FECHA INICIO DEL PREVENTIVO	FECHA FINAL DEL PREVENTIVO	TIEMPO EN DIAS	REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION TOTAL	JUSTIFICACION	ASIENTO JUDICIAL
1	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	TECNICO IV	TECNICO APOYO A ESDALAFÓN	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	-
2	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	TECNICO IV	TECNICO APOYO A ESCALAFÓN	19	02/10/2021	31/12/2021	89	4.276,00	12.685,47	CONTRATO RECURRENTE	-
3	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN NORMATIVA DE DDDR	12	02/10/2021	31/12/2021	89	10.078,00	29.898,07	CONTRATO	-
4	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN NORMATIVA DE DDDR	12	02/10/2021	31/12/2021	89	10.078,00	29.898,07	CONTRATO	-
5	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN NORMATIVA DE DDDR	12	02/10/2021	31/12/2021	89	10.078,00	29.898,07	CONTRATO	-
6	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN EVALUACIÓN	12	02/10/2021	31/12/2021	89	10.078,00	29.898,07	CONTRATO	-
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN EVALUACIÓN	12	02/10/2021	31/12/2021	89	10.078,00	29.898,07	CONTRATO	-
8	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN EVALUACIÓN	12	02/10/2021	31/12/2021	89	10.078,00	29.898,07	CONTRATO	-
								0,00	204.759,33		

12100	Personal Eventual								204.759,33		
13110	Régimen de corto plazo							10%	20.475,93		
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo							1,71%	3.501,38		
13131	Aporte Patronal Solidario							3%	6.142,78		
13200	Aporte Patronal de Vivienda							2%	4.095,19		
12100	AGUINALDO								0,00		

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO 238.974,62

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO A NIVEL NACIONAL

12100	Personal Eventual								1.417.465,73		
13110	Régimen de corto plazo							10%	141.746,57		
13120	Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo							1,71%	24.238,66		
13131	Aporte Patronal Solidario							3%	42.523,97		
13200	Aporte Patronal de Vivienda							2%	28.349,31		
12100	AGUINALDO								202.292,00		

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA PERSONAL DE DD.RR. Y OTROS (PARTIDA 1.2.1.00 "Personal Eventual" SIN COLATERALES) 1.619.757,73

L.C. May Beth Gallardo Claire
PROFESIONAL DE GESTIÓN
DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

